Resolución Suprema № 186-2019-RE

Lima, 30 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales o locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Gino Rafael Giorffino Cunibertti, Cónsul General del Perú en Los Ángeles, Estados Unidos de América;

Artículo 2.- La jurisdicción consular será la establecida en el Decreto Supremo N° 013-2011-RE, del 28 de enero de 2011.

Artículo 3.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6. La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República

Registrado en la Fecha

3 0 DIC 2019

RS No

 $186_{\prime.\mathsf{RE}}$

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores